

ARQUEOLOGÍA
Y
NUMISMÁTICA

Estudios en homenaje a la profesora
Francisca Chaves Tristán

Editorial Universidad de Sevilla

| ARQUEOLOGÍA Y NUMISMÁTICA

EDUARDO FERRER ALBELDA
MERCEDES ORIA SEGURA
ENRIQUE GARCÍA VARGAS
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ
RUTH PLIEGO VÁZQUEZ
(COORDINADORES)

ARQUEOLOGÍA Y NUMISMÁTICA
Estudios en homenaje a la profesora
Francisca Chaves Tristán



SEVILLA 2021

Colección Homenajes

Núm.: 7

COMITÉ EDITORIAL:

Araceli López Serena

(Directora de la Editorial Universidad de Sevilla)

Elena Leal Abad

(Subdirectora)

Concepción Barrero Rodríguez

Rafael Fernández Chacón

María Gracia García Martín

Ana Ilundáin Larrañeta

María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado

Manuel Padilla Cruz

Marta Palenque Sánchez

María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda

José-Leonardo Ruiz Sánchez

Antonio Tejedor Cabrera

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

Esta obra ha contado con la financiación del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Sevilla y del Grupo de Investigación HUM-152 del PAIDI: "De la Turdetania a la Bética".

Fotografía de portada y colofón: Decadracma de Siracusa.

Numismatica Ars Classica 120 (6-10-2020) n° 293

© Editorial Universidad de Sevilla 2021

C/ Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.

Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443

Correo electrónico: eus4@us.es

Web: <https://editorial.us.es>

© Eduardo Ferrer Albelda, Mercedes Oria Segura,

Enrique García Vargas, Francisco José García Fernández,

Ruth Pliego Vázquez (coordinadores) 2021

© De los textos, los autores 2021

Impreso en papel ecológico

Impreso en España-Printed in Spain

ISBN 978-84-472-2261-2

Depósito Legal: SE 1885-2021

Realización de cubierta y maquetación: ed-Libros. Fernando Fernández

Impresión: Pinelo, artes gráficas. Sevilla

ÍNDICE

Presentación.....	13
Una fotografía con historia	
Lorenzo Abad Casal	33

Numismática

Del metal a la moneda en la Anatolia arcaica: una perspectiva histórica acerca del origen de la institución monetaria en Occidente (siglo VII a. C.)	
Enrique García Vargas.....	49
Monedas de oro o doradas: técnica no destructiva para distinguirlas	
Inés Ortega Feliu / Blanca Gómez Tubío / Francisco José Ager Vázquez / Simona Scrivano / Miguel Ángel Respaldiza Galisteo / Francisca Chaves Tristán.....	95
Cecas, emisiones, tipos y variantes en el catálogo MIB	
Pere Pau Ripollès Alegre / Manuel Gozalbes Fernández de Palencia.....	107
Una historia para un tesoro: Ontígola, 1733	
Paloma Otero Morán	121
Moneta e propaganda politica: il programma iconico di Camarina	
Maria Caccamo Caltabiano	135
Agathokles in Val Seriana (Bergamo)	
Ermanno Arslan	147

La iconografía de Tanit en una moneda púnica de La Vispesa (Huesca) Almudena Domínguez Arranz / Elena Maestro Zaldívar / Vanessa Puyadas Rupérez	165
Sobre el numerario de la Contestania ibérica: algunas dudas y reflexiones Feliciano Sala Sellés	179
De <i>Bailo</i> a <i>Baelo Claudia</i> . Moneda propia y numerario circulante Alicia Arévalo González	191
Las chicas son guerreras. Diosas armadas en la amonedación romana republicana Mercedes Oria Segura	207
Il tesoretto fonzari di Aquileia e il problema dell'argento romano alla fine del II sec. a.C. Giovanni Gorini	219
Une série monétaire d'un <i>aguellid</i> inconnu de la peninsule tingitane? Laurent Callegarin	239
Eloquência duma moeda José d'Encarnação	251
Roma y el aprovisionamiento de moneda de bronce al nordeste de Hispania, c. 44 a.C-c. 54 d.C. Marta Campo Díaz	259
Cada moneda en su sitio. Hallazgos numismáticos del centro de interpretación <i>Osset</i> (San Juan de Aznalfarache, Sevilla) Urbano López Ruiz	273
Cerro da Vila: la moneda romana en una aglomeración secundaria de Lusitania Noé Conejo Delgado	293
Monumentos en la numismática de <i>Augusta Emerita</i> ¿Realidad o símbolo? Trinidad Nogales Basarrate / José M. ^a Álvarez Martínez	307
Le <i>solidus</i> de Constantin III découvert a Plassac (Gironde, France). Numismatique et archéologie Jean-Pierre Bost	323

Le coniazioni argentee con il «monogramma di Odoacre» di provenienza gallica: tipi ravennati, oppure franchi o...?	
Michele Asolati	337
<i>Elissa</i> : ceca visigoda en el Aljarafe sevillano	
Ruth Pliego	349
Septimania y Cataluña de la monarquía goda a la de los arnulfinos. La ayuda numismática	
Luis A. García Moreno	365
Un nuevo molde andalusí para la fabricación de amuletos monetiformes procedente de <i>Mālaqa</i> (Málaga)	
Bartolomé Mora Serrano	379
Vaciado de diplomáticos (III y IV): Fanlo y S. Victorián (Huesca)	
Miquel de Crusafont i Sabater	393
Le Colonne d'Hercole e l'Andalusia in Pirro Ligorio	
Patrizia Serafin	411
Entre el comercio exterior y la riqueza del reino: Ruy Fernández Pereira y la alteración de la moneda de plata en 1619	
Manuel F. Fernández Chaves	419

Protohistoria

La hidrografía de los confines occidentales de la ecúmene (o dudas sobre la identificación del río Tarteso)	
Eduardo Ferrer Albelda	433
La prostitución femenina en contextos fenicio-púnicos: una propuesta para su caracterización arqueológica	
Ana D. Navarro Ortega	449
Una arqueóloga, una paleobióloga y un yacimiento. Una historia de vida y de investigación	
Eloísa Bernáldez Sánchez	463
Montemolín y los toros del cielo	
José Luis Escacena Carrasco	479
Megalógrafos. Una característica formal de la cerámica tartésica orientalizante figurativa	
Thomas G. Schattner	497

El depósito cerámico turdetano de la Plaza de Armas del Alcázar de Écija y su contexto funcional Francisco José García Fernández.....	535
Orfebrería púnica de Cádiz. Análisis de unas arracadas singulares María Luisa de la Bandera Romero.....	561
Esculturas ibéricas con elementos postizos María Belén Deamos / Teresa Chapa Brunet.....	575
Notas sobre el llamado «Signo de Tanit» M. ^a Cruz Marín Ceballos.....	589
¿Canteros griegos en la Carmona púnica? Manuel Bendala Galán.....	603

Antigüedad

De Heracles, Gades, Tarteso ... 30 años después Gonzalo Cruz Andreotti.....	619
El carácter mítico de la navegabilidad natural del Guadalquivir Genaro Chic García.....	633
Más allá de epígrafes y monedas. Reflexiones sobre la cultura escrita de la Hispania Citerior Francisco Beltrán Lloris.....	661
Los gentilicios patronímicos en Lusitania: algunos ejemplos significativos Milagros Navarro Caballero.....	679
Evidencia de fabricación y uso de morteros con agregados de conchas en el área de <i>Gadir/Gades</i> . Una primera aproximación funcional y tecnológica Antonio M. Sáez Romero / Oliva Rodríguez Gutiérrez / Juan Jesús Cantillo Duarte.....	691
Nuevos personajes de <i>Barcino</i> Isabel Rodà de Llanza / Francesc Antequera Devesa / Jordi Ardiaca Rodríguez / Pere Lluís Artigues Conesa.....	715
<i>Baelo Claudia</i> e <i>Italica</i> : Interpretando la orientación de su urbanismo Margarita Orfila Pons / Esther Chávez-Álvarez / Elena Henriette Sánchez López.....	725

Entre el patronato y la quinquenalidad honorífica en <i>Carthago Nova</i> Enrique Melchor Gil / Víctor A. Torres-González	739
¿ <i>Pompa circensis</i> o <i>pompa funeris</i> ? Nota sobre un <i>carmen epigraphicum</i> de <i>Carthago Nova</i> María José Pena Gimeno	753
El acueducto y el ciclo del agua en <i>Onoba Aestuaria</i> Juan M. Campos Carrasco / Javier Bermejo Meléndez	763
Un municipio romano en Marchena (Sevilla) Salvador Ordóñez Agulla / Sergio García-Dils de la Vega	777
La <i>Villa Maritima</i> del cabo Trafalgar. Avances en el conocimiento de su <i>pars urbana</i> José J. Díaz / Darío Bernal-Casasola / Leandro Fantuzzi / José Luis Portillo / Alicia Fernández / Gonzalo Castillo	791
Con cuatro años de solera... un nuevo <i>Titulus Pictus</i> en ánfora gaditana procedente de la <i>Tingitana Septem</i> Darío Bernal-Casasola / Fernando Villada Paredes / Leandro Fantuzzi / Piero Berni Millet / José Luis Portillo Sotelo / José Alberto Retamosa Gámez / María Ángeles Pascual Sánchez	815
Valor de uso y valor simbólico de la vajilla de vidrio altoimperial. A propósito de hallazgos en <i>Augusta Emerita</i> Pilar Caldera de Castro	833
Una escultura romana de Esculapio en la colección Basterretxea de Cádiz José Beltrán Fortes / María Luisa Loza Azuaga / Esther Ontiveros Ortega	845
Historiografía	
El topónimo <i>Myrtilis</i> y los orígenes de Mértola (siglos XVI-XXI): notas para una revisión historiográfica Pedro Albuquerque / José Ramón Herrera Delgado	861
Arqueología y tauromaquia, mano a mano, en Mérida Clara Bencivenga / Walter Trillmich	871
Tres «nuevos» mosaicos procedentes de Itálica Manuel Camacho Moreno	885
Dibujos inéditos de la Casa Demetrio de los Ríos (Itálica) Fernando Amores	901

ENTRE EL COMERCIO EXTERIOR Y LA RIQUEZA DEL REINO: RUY FERNÁNDEZ PEREIRA Y LA ALTERACIÓN DE LA MONEDA DE PLATA EN 1619

MANUEL F. FERNÁNDEZ CHAVES
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

De entre las muy variopintas preocupaciones de la Monarquía en el siglo XVII, descolló como pocas la necesidad de allegar recursos financieros y monetarios para poder costear el sostenimiento de la política internacional. Éste se cifraba en la capacidad de negociar préstamos con banqueros que permitiesen dar aliento a las campañas militares, y en encontrar los medios para hacer frente al abono de lo prestado, y, sobre todo, de los intereses. En este sentido, Felipe III continuaría un camino para conseguir fondos, el de las acuñaciones de vellón, que ya iniciara su padre tímidamente a finales del siglo XVI. El malestar generado por esta medida encontró al inicio del reinado de Felipe III un resonante oponente en la persona del jesuita Juan de Mariana, quien en 1609 daba a la imprenta un pequeño tratado en el que refinaba sus conclusiones ya publicadas en el *De Rege et regis institutione* (Colonia, 1599), señalando la imposibilidad del rey de alterar la moneda sin el consentimiento del reino si lo hacía con fines fiscales, y señalando que las acuñaciones masivas de vellón y la reducción del valor de la moneda de plata acabarían generando inflación que encarecería el coste de la vida y no resolvería el problema de fondo de la necesidad de importar productos extranjeros (García Guerra 2003: 32-44).

Pese a la oposición política y las protestas de las Cortes, Felipe III recorrería la senda de las alteraciones de moneda abierta por su predecesor,

comenzando así una serie de modificaciones en su valor y/o composición que no harían sino multiplicarse con el tiempo. Así, los primeros veinte años del siglo xvii asisten al nacimiento de una polémica alimentada al calor de las necesidades de la política de Felipe III. Frente a las ideas de Mariana y otros pensadores opuestos a la alteración de la moneda, existía una corriente de opinión que sostenía que el rey tenía la potestad suficiente para alterar la moneda habida cuenta de sus necesidades; el origen de ambas posturas puede rastrearse en la Baja Edad Media (Grice-Hutchinson 2005: 106-114), si bien en el siglo xvi y ante la revolución de los precios se generalizarían las teorías favorables a la devaluación de la moneda (García Guerra 2003: 29-32). La idea del intervencionismo regio en la moneda sin el concurso del reino se desarrollaba no sólo con el vellón sino también con la moneda de plata. La devaluación de la moneda de oro y de plata, más estimadas en el exterior que en el reino, se barajó durante el siglo xvi, y en las primeras Cortes castellanas del cambio de reinado, habidas en 1599, ya se propuso la devaluación de la moneda de plata cuyo valor extrínseco pasaría de 34 a 51 mrs., sin alterar su contenido metálico. En 1600 se presentó la propuesta modificada, cambiando el valor intrínseco a 40 mrs. pero aumentando el facial a 48 mrs. En ambos casos cosechó un general rechazo de las ciudades, que veían conjurarse el fantasma de la inflación y un aumento en el precio a pagar en los envíos de numerario al exterior para financiar la política del rey. En fecha anterior a 1603 dos peruanos como Cristóbal Pérez de Dueñas y Luis de Arratia y Guevara proponían una modificación muy similar, devaluando el marco del real de 65 a 85 piezas (De Santiago Fernández 1994: 117). Estas propuestas se sucedían al ritmo de las necesidades marcadas por la política internacional, y se llegó a un punto de inflexión con la bancarrota de 1607, seguida de varios ajustes fiscales y presupuestarios que en lo que a la moneda se refiere con un cese de las emisiones de vellón en dicho año hasta 1617, momento en que se llevó a la aprobación en Cortes de varias acuñaciones de vellón, especialmente en 1617 y 1618 con 600.000 y 1.000.000 de mrs. respectivamente (De Santiago Fernández 2000: 74-82; García Guerra 2000: 127-134).

Estas emisiones respondían a la política del partido que desde 1618 abogaba por la intervención activa en Europa, en un giro en la política internacional que se preparaba desde la vuelta a las hostilidades de la Monarquía Hispánica en 1615 con el enfrentamiento por el Montferrato y la posterior alianza de 1617 con el Emperador, que llevaba a la Monarquía a entrar en el conflicto que luego se conocería como Guerra de los Treinta Años (De Santiago Fernández 2013: 108-109). En este contexto cobran fuerza las tesis de varios arbitristas, entre los que destaca el sevillano Tomás de Cardona, maestre de plata implicado en el comercio americano y en la pesquería de perlas, quien desde 1600 ya había comenzado a contrastar su idea de devaluar el real de

plata con sus colegas mercaderes en Sevilla, entre cuyos principales valedores destaca el abogado sevillano Alonso de Carranza. Poco después marcharía a la corte para defender allí sus ideas sobre la necesidad de la «subida» de la plata, regresando periódicamente a Sevilla según la fortuna de sus consejos. A partir de 1618 llevó adelante con apoyo de varios sectores económicos sevillanos y también cortesanos un intento por convencer a Felipe III de la necesidad de devaluar la moneda de plata pasando cada marco a tener de 65 a 84 reales de 34 mrs. cada uno, con menos peso. La medida se justificaba para ajustar al valor el coste de la extracción, transporte y seguros a la península, y al tener menos contenido metálico Cardona entendía que la moneda sería menos interesante para ser extraída por los extranjeros, ganándose más de 66 millones de reales. En 1618 el propio Felipe III le concedió una ayuda de costa y se estudió seriamente su arbitrio, aunque la muerte del rey lo paralizó todo, si bien sus ideas se retomarían en tiempo de Olivares. Los enemigos de esta propuesta fueron, por un lado, quienes consideraban que la alteración debía ser sólo del valor extrínseco, y por otro y especialmente, aquellos que consideraban imposible alterar la situación heredada que convertía España en un puente para la plata y el oro hacia los países europeos que valoraban más la moneda de plata (Vilar Berrogain 1978; Andrés Ucendo 1999; García Guerra 2003: 144-162). No es extraño contar entre ellos con extranjeros, los principales interesados en la salida de la plata. El portugués naturalizado en 1625 Lorenzo Brandón escribiría en 1621 que España no podía ahora «volver la hoja... y ocuparse en tejer, coser y martillar... estarnos embarazados con el obraje y los contrarios... hambrientos», recordando que la alteración de moneda era como «hurtar, matar y otras cosas prohibidas». Junto a Brandón estaban otros extranjeros como Alberto Struzzi y el milanés Gerardo Basso (Vilar Berrogain 1978: 452-456). Struzzi fue un influyente hombre de negocios parmesano que actuó en media Europa y en las cortes de Bruselas y Madrid en el primer tercio del siglo XVII, y abogaba por una economía en la que el intervencionismo excesivo del príncipe no venía sino a arruinar la buena marcha de la economía y en el que una de las claves del desarrollo económico era la circulación de la plata al máximo nivel (Echevarría Bacigalupe 1995).

2. RUY FERNÁNDEZ PEREIRA Y SUS DAÑOS CERTISSIMOS

Ruy Fernández Pereira fue uno de los mercaderes portugueses con más éxito en la Sevilla del Siglo de Oro. Es conocido por haber sido un mercader «de cosas de Italia», que entre 1595 y 1600 se encargó de gestionar en la ciudad el asiento de esclavos arrendado por su compatriota Pedro Gomes Reinel (Vila Vilar 2014 [1977]: 77, 101-102). Pereira se naturalizó como castellano en 1583, habiendo tenido que vencer las resistencias tanto del procurador

de los caballeros viñeros de la ciudad como del fiscal del Consejo de Indias. Durante los años 80 y 90 se convertiría en uno de los ejes de la comunidad mercantil portuguesa afincada en Sevilla, siendo un respetado hombre de negocios (Díaz Blanco 2012: 51-53; Fernández Chaves 2020:110-112, 117-119)¹.

La pequeña obra que nos ocupa aquí no se había incluido aún entre las actividades desarrolladas por este mercader, aunque ha sido citada como ejemplo de la posición conservadora que veía en la devaluación de la plata un efecto negativo en la balanza comercial del país (Andrés Ucendo 1999: 540) sin llegar a ser analizada. Dada a la imprenta con el título de *Daños certísimos, y evidentes de la subida de la plata, que se ha propuesto a su Magestad. Y respuesta a los fundamentos de los que quieren persuadir que conviene. Por Ruy Fernández Pereira, vecino de Sevilla*, aparece sin fecha ni lugar de impresión en el catálogo de la Biblioteca Nacional de España². No obstante, de su lectura se desprende que se redactó e imprimió en 1619, pues a esa última fecha alude Pereira cuando para ilustrar sus argumentos señala el valor de los cambios en «esta última feria de agosto de 1619», en la que, según él, valía un escudo de marca placentín en Sevilla 461 mrs., y efectivamente así consta en las obligaciones de cambio firmadas en aquel año en Sevilla (Ruiz Martín 2004: 355).

Pereira, como uno de los principales actores del capitalismo internacional y portugués en la ciudad, rebatía las ventajas de la propuesta de Cardona diferenciando entre el valor intrínseco y extrínseco de la moneda, pues al hacer más monedas con el mismo marco de metal, habría menos cantidad de plata, y por tanto la moneda sería de inferior tamaño, y decir que valdría 34 maravedíes no sería otra cosa que «alzamiento de moneda, por haberse deteriorado el valor intrínseco». Pereira no duda de la potestad del rey para hacer estas alteraciones, pero el resultado no sería sino modificar el valor intrínseco. Imposible por tanto hacer una equivalencia perfecta entre el real de 34 mrs. actual y el que resultaría de un marco de 84 reales, pues «es anejo a la subida de la moneda subir los precios de todas las cosas». Para ello, como hiciese Mariana, Pereira alude a ejemplos históricos que ilustraban la subida secular de los precios, que las minas americanas no habían podido frenar debido que los precios eran muy altos y el consumo del lujo, «la vanagloria», demasiado común.

Como importador y gran interesado en la saca de plata, Pereira refuerza sus argumentos en contra de la subida del real señalando las debilidades que en el tráfico mercantil revela la propuesta Cardona. Para empezar, nada

1. Sobre las naturalizaciones de extranjeros para comerciar con Indias es fundamental la reciente Tesis Doctoral de Fernández Castro 2015.

2. Biblioteca Nacional (BN), Varios Especiales (VE), 190/6, s.l. s.a., s.n.

garantizaba que en los reinos extranjeros no se hiciese una subida del valor de la plata simétrica a la experimentada en Castilla, con lo que la situación continuaría igual. Pero admitiendo que ello no sucediese, Pereira acude al tráfico financiero como verdadero regulador internacional del valor del dinero, que se cifraba tan sólo en el valor intrínseco de la moneda «el peso de plata, y liga que tiene la moneda de cada parte», y nada más. El lugar donde se ponía el precio al dinero «norte y guía por donde se regula el valor de las monedas de cada Reino en toda Europa y se conoce la diferencia o semejanza que tienen» no era otro que el de las ferias de Piacenza, cuyo escudo de marco (*scudo di marche*) señalaba el valor de las monedas europeas, aportando Pereira el ya indicado ejemplo de 1619. De hecho eran «the mainstay in the system set up by bankers and bussinessmen in Genoa between 1579 and 1621 to exploit the mechanisms of the international systems of payment to their own advantage» (Ruiz Martín 2004: 335). De esta manera, el precio de la mercancía importada no dejaría de subir en consonancia con el crecimiento de la moneda, pues «es forzoso que para que gane en las mercaderías lo mismo que hoy, se venda entonces por 84 reales lo que hoy por 65, porque el extranjero que nos las vende, no considera la forma, ni valor extrínseco de la moneda que se le da, sino el peso, cantidad y bondad intrínseca de la plata», con lo que la saca de plata seguiría en la misma situación. Poco serviría la imposición de una tasa para contener la inflación, pues entonces ni extranjeros ni naturales «traerían mercaderías a estos reinos, en gran detrimento de las rentas reales, y de la república, por la necesidad que hay de ellas en el estado presente».

Así, la subida del precio de las mercancías extranjeras tiraría en opinión de Pereira del precio de las del reino calificadas como «mejores que las extranjeras», y ello no sólo por la subida de la moneda, sino por la equiparación que se produciría entre las importadas y las locales, por el aumento de los salarios de los artesanos, y porque los productos agropecuarios, juros, inmuebles y rentas subirían «los mismos 30 por ciento». Pereira avisa aquí claramente de una inflación que se abriría paso con la alteración de un valor refugio tan claro a nivel internacional como era el real de plata. Este razonamiento se encaminaba a derribar las propuestas proteccionistas de Cardona, pues no atacaban los problemas en las condiciones de producción, sino que se centraban en modificar el valor de la moneda de manera artificial y sin conexión con la situación real de productores y consumidores.

De las consecuencias que en el comercio internacional y la producción regnícola tendría esta alteración del real de plata, nuestro autor pasa en una segunda parte a ilustrar los daños que sufriría la hacienda del rey. De esta manera, Pereira dejaba claro que tal y como ilustraba en un ejemplo anterior, si una tapicería de Flandes de 650 ducados de valor costaría con el nuevo

real 840 ducados, comprar dinero para financiar las guerras en el exterior sería igualmente gravoso «así para proveimientos de guerra como para su real servicio y gobierno, así como por asiento con particulares como por letras», siendo este un efecto de la subida de la plata largamente augurado por muchos tratadistas (véase por todos De Santiago Fernández 1994: 124-127). De igual modo, el aumento proporcional del 30% en el coste de las mercancías y servicios en Castilla llevaría a un crecimiento igual de los gastos de la corte. A los problemas de la hacienda se unía la rentabilidad a pagar de los juros, pues si éstos debían rentar lo mismo debería aumentarse su rendimiento en el consabido 30%, mientras que si se decidía pagar con la nueva moneda con menos cantidad de plata «les sería a los particulares de muy gran daño, pues el que tenía mil ducados de renta, con que tasadamente se sustentaba, valiendo como valdrán las cosas más caras, no se podrá sustentar con menos que mil y trescientos», haciéndose extensiva esta merma a los tributos y censos. No se remediaría tampoco la entrada de vellón, pues los metedores de moneda falsa de vellón sólo verían parcialmente mermada su ganancia.

En conclusión, ni el rey ni sus súbditos ganarían nada, sólo «millones... fantásticos, y en el nombre», pues la inflación devoraría la ganancia prevista. Para Pereira «la plata no es mercadería... con su valor rige y gobierna el de los demás metales, y nivela y pesa la estimación de las demás monedas... y aún las perlas, y piedras preciosas les pone precio, y valor, porque es forzoso que para todos los tratos, y contratos una cosa sea precio, y otra mercadería», siguiendo en este punto la opinión del consulado sevillano que en su memorial contra Cardona señalaba que «plata y oro no son mercaderías aunque se use de ellas como tales»³. Según Pereira el valor de la plata era inmutable, y este es el punto principal en el que el autor se aleja de la teoría cuantitativa del dinero de la Escuela de Salamanca, en la que el doctor Navarro o Tomás de Mercado habían dejado ya clara la necesidad de tratar el dinero como mercancía (Grice-Hutchinson 2005 [1952]: 122-129; Baeck 1998: 177-179), y también se aleja de declarados anticardonistas como Alberto Struzzi, defensor de una moneda fuerte cuyas alteraciones no harían sino afectar negativamente a la economía de manera que «contraviene y excluye la política de las mutaciones, porque supone hinchar artificialmente el mercado con emisiones de moneda devaluada muy por encima de las exigencias y la capacidad de absorción de éste, y porque su motivación es meramente fiscal y egoísta, relegando los intereses de la comunidad (Echevarría Bacigalupe 1995: 177-179).

Para Pereira el ajuste propuesto por Cardona era un mero espejismo, pues seguirlo a rajatabla supondría crear monedas de distinto valor cuanto más alejadas

3. BN, VE, 206/17, *El consulado de Sevilla, contra el arbitrio de Tomás Cardona*, f. 2v, s.l. s.a.

estuvieran en América de los puertos de arribada de las flotas y galeones, y al contrario. Esta imposible situación se creaba desde el momento en que dentro de un «mismo reino» hubiese monedas con distinto valor, y ello no haría sino espolear a los comerciantes extranjeros para que pusieran «mayor conato y diligencia por todos caminos de bien y mal, del que hoy ponen para entrar en ellas [las Indias] y procurarán su comunicación, intentando muchas novedades».

En lo que respecta al valor de la plata fuera de las fronteras castellanas, Pereira desmentía que valiese un 25% más en los reinos de Navarra y de la corona de Aragón, ni que tampoco en los Países Bajos, Inglaterra, Francia, Italia y Alemania llegase a valer un 30 o 40% más, dejándolo como mucho en un 6%, y ello dependiendo del valor en España, que en ocasiones era superior, y del estado de los cambios internacionales. En el mismo sentido abundaba Pereira al hablar de «Persia, India y China» donde el crecimiento del valor en un 60% o más no dependía sino del hecho de producir a precios muy bajos mercancía que luego se colocaba en Europa con gran margen de ganancia, puesto que allí importaba tan sólo el valor intrínseco y no el extrínseco. Para ello ponía el ejemplo de Goa «y otros puertos que tiene la corona de Portugal en la India, parece que el real que acá vale 40 reys vale allá hasta 60, esos son en basarucos, y otras monedas inferiores de la tierra, diferentes a las de acá, y no convienen más que en el nombre. Y cuando se compra y vende, sólo se considera la cantidad de plata que se trueca».

El verdadero remedio para Pereira no era otro que prohibir taxativamente la saca de plata y perseguir la introducción de vellón falso, solucionándose todo si las leyes se «guardasen con gran entereza... con cuyo rigor, atemorizados los hombres, cesasen en su codicia, temerosos de perderlo todo, y de ser ejemplo a los demás con su castigo». Sin la saca de plata aumentaría su circulación y sería menos necesaria la moneda de vellón, con lo que había que continuar con la política conservadora del valor de la moneda de plata.

3. EL CONTEXTO PERSONAL DE LOS *DAÑOS CERTISSIMOS*

Sin lugar a dudas Ruy Fernández Pereira sabía muy bien de lo que hablaba, pues como hemos señalado era uno de los grandes mercaderes importadores de la ciudad y además fungía como factor de muchos mercaderes portugueses que desde Lisboa le encargaban la gestión de sus negocios, que pasaban por la importación de mercancías, la trata negrera, cobranza de juros, giro de letras de cambio, y un sinfín de operaciones mercantiles y financieras. Pereira se había convertido a la altura de 1614 en una de las principales figuras de la comunidad portuguesa en Sevilla, de manera que su nombre encabeza el porcón en el que los miembros de la nación portuguesa de Sevilla exhibían sus argumentos en el pleito que sostenían con uno de sus integrantes, Gaspar

López de Setúbal, que les reclamaba la recuperación de amplias inversiones que había hecho en la capilla de la nación, sita en el convento de San Francisco (García Bernal y Gamero Rojas 2014: 364-374; Hernández González y Gutiérrez Núñez 2018: 460-465).

De su integración en la ciudad es muestra elocuente que en 1607 fuese exceptuado del pago del servicio del perdón general negociado por los *cristãos-novos* a la sazón, presentando certificación de Alonso Ramírez de Prado⁴, lo que le asimilaba a la condición de natural. En 1611 había renovado su carta de naturaleza, pero en 1618 fue molestado de nuevo por el fiscal de la Casa de la Contratación que invocaba una cédula de 1608, vuelta a emitir en 1616, por la que los extranjeros naturalizados debían entregar el inventario de sus bienes en la Contratación, de lo que acabó también librándose⁵ (Díaz Blanco 2012: 81-82, 88-89).

La puesta en cuestión de su posición en 1618 (año clave para Cardona en la Corte y del giro político internacional y de la renovada hostilidad de los comerciantes sevillanos frente a los extranjeros –Díaz Blanco 2012: 109-118), y su encarcelamiento en la Inquisición de Sevilla durante un año en fecha indeterminada antes de 1623, pudieron ser poderosas razones para escribir sus *Daños* y darlos a la imprenta. Escribiendo públicamente contra Cardona se alineaba con la postura del Consulado (que ya sostuviera razones similares a las suyas en un memorial impreso contra Cardona)⁶, que se identificaba con sus propios intereses que eran también los de la ciudad, que ya en las Cortes de 1609 defendía la necesidad de importar fluidamente sin trabas, pues de lo contrario se caería en una gran falta de mercancías extranjeras estrangulando el comercio, hecho en el que incidirían sus procuradores en posteriores reuniones de Cortes (Andrés Ucendo 1999: 539-540).

No obstante, la ciudad constituía uno de los principales centros de saca de metal precioso y moneda legal e ilegalmente. Sevilla era vista como un centro de actividades para profesionales que se dedicaban a «llevar y sacar de la dicha ciudad oro, plata y moneda a los puertos y ... confines de la dicha raya de Portugal a medio por ciento y casi todo lo que sacan es de extranjeros de estos reinos» (De Santiago Fernández 2000: 65-66) cosa que ya en los años 60 y 70 del siglo anterior hacían portugueses como el poderoso mercader Bento Váez (Fernández Chaves 2018: 207-208). El negocio de la saca de moneda, o el de

4. Archivo de la Catedral de Sevilla (ACS), Secretaría (S), Pruebas de Limpieza de Sangre, Duarte Pereira de Tovar. «El repartimiento de cierta cantidad de cruzados entre la nación portuguesa nacidos en el reino de Portugal que están y residen en estos reinos de la corona de Castilla», dada en Madrid, 7-VIII-1607.

5. Archivo General de Indias, Contratación, 167, 13, 5-X-1618.

6. BN, VE, 206/17, *El consulado de Sevilla...*

su falsificación estuvo en manos de muchos extranjeros, pero especialmente portugueses, desde comienzos del reinado de Felipe III (Gelabert González 2011), con epicentro en Madrid y la frontera francesa (Carrasco Vázquez 1997; López Belinchón 2001: 70-72) pero también en Sevilla, como en 1641 (Aguado de los Reyes y Candau Chacón 2009). Pereira, que a través de sus *Daños certissimos* se había alineado con las tesis del Consulado de Sevilla y con los intereses de los importadores de manufacturas, fueran sevillanos o extranjeros, sufrió sin embargo la competencia de otros portugueses y sevillanos, enemigos de su posición económica y social. Así, sabemos por los testigos de las pruebas de limpieza de sangre para acceder a una canonjía en la Catedral, realizadas por su hijo Duarte Pereira de Tovar entre 1623 y 1624, que su padre fue denunciado ante la Inquisición «por testimonios que le habían levantado algunos de su nación»⁷, estando preso en la cárcel del castillo de Triana un año y un día. Al parecer el denunciante había sido un portugués que acuñaba moneda falsa, llamado Diego López, que acabaría siendo quemado por la Inquisición. De López un caballero veinticuatro de la ciudad conservaba «un billete... en que le decía... que le dijo a Ruy Fernández Pereyra que le favoreciese en la prisión y si no que le había de acusar»⁸. López habló también con otros portugueses en la cárcel, solicitando la visita de Manuel Díaz Pinto y su hermano Simón Díaz «y les dijo que le hablasen a Ruy Fernández Pereyra para que enviase a Madrid un crédito de mill ducados para su soltura para la Cámara a un hombre que él tenía en Madrid que lo había de negociar, y porque el dicho Ruy Fernández no lo quiso hacer en tanta cantidad como él le pedía dijo delante de este testigo y su hermano que votado a dios que le había de pagar en cossa de reputación y honra y que le había de hacer un tiro que se acordase de él»⁹. Implicado o no de manera directa en la acuñación de falsa moneda, en todo caso Pereira era precisamente la persona a la que recurría el falsificador para que lo sacaran de la cárcel y moviera sus contactos en Madrid. En las primeras dos décadas del siglo XVII las redes portuguesas de saca de moneda y falsificación ya estaban muy extendidas y tenían uno de sus epicentros en Madrid, con ramificaciones en Sevilla (Carrasco Vázquez 1997). No sabemos en qué consistió la denuncia de López, aunque pensamos que debió implicarlo en las redes de acuñación de moneda falsa antes que acusarlo como *cristão-novo* y criptojudío. Tras su paso por la cárcel, Pereira saldría restituido con honores, de manera que «le echaron libre de la dicha Inquisición y hubo grande acompañamiento desde el río a su casa y le trajeron

7. ACS, S, testificación de Jerónimo Hurtado de la Fuente.

8. ACS, S, El caballero veinticuatro era D. Cristóbal de Monteser.

9. ACS, S, testificación de Manuel Díaz Pinto. El testigo Pedro Núñez indicaba que eran 1.500 ducados.

con gran triunfo y solemnidad»¹⁰ y que le arropaban «con aplauso general de caballeros de hábitos y otros muchos nobles»¹¹, para lo que el caballero veinticuatro Juan Gutiérrez Tello «su compadre» lo llevó personalmente a su casa en su coche de caballos¹². Sus bienes quedaron devueltos y continuaría con su actividad, si bien la sombra de la duda estaba arrojada sobre su hijo Duarte, no quedando claro para quienes efectuaban la probanza de limpieza cuál había sido la sentencia y si esta lo absolvía o no, ni por qué, de ser falsa la denuncia, no se procedió contra los que habían pronunciado falso testimonio. En definitiva, es posible que los *Daños certísimos* fuesen una vía para Pereira de estar en sintonía con los grandes mercaderes sevillanos del consulado y sus colegas de origen extranjero, mostrando su prestigio y autoridad en la sociedad mercantil sevillana frente a sus enemigos (portugueses o no). El paso por el castillo de Triana llegó a hacerle un daño menos duradero que el que la política de la corona acabó causando a la economía de la monarquía, que a fin de cuentas dependía íntimamente de vasallos como Pereira, servidores del rey, pero sobre todo de los intereses de las finanzas internacionales, para poder seguir construyendo por encima de la economía de la monarquía la hegemonía europea en nombre de los Habsburgo.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUADO DE LOS REYES, J. y CANDAU CHACÓN, M. L. (2009): «“Como si su casa fuera la Casa de la Moneda”. Fraude, resello y moneda falsa en la Sevilla del XVII», en L. C. Álvarez Santaló (coord.), *Estudios de Historia Moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*: 211-227. Sevilla, Universidad de Sevilla.
- ANDRÉS UCENDO, J. I. (1999): «La moneda de plata en Castilla durante la primera mitad del siglo XVII», *Hispania* LIX, 2: 533-545.
- BAECK, L. (1998): «Monetarismo y teorías del desarrollo en la Península Ibérica en los siglos XVI-XVII», en F. Gómez Camacho S. I. y R. Robledo (eds.), *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca*: 165-203. Salamanca, Universidad de Salamanca.
- CARRASCO VÁZQUEZ J. (1997): «Contrabando, moneda y espionaje (el negocio del vellón: 1606-1620)», *Hispania* LVII, 3: 1081-1105.
- DE SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. (1994): «Propuesta de reforma en la moneda de plata castellana a principios del siglo XVII: el proyecto de Dueñas y Arratia», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar* 58: 113-128.
- DE SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. (2000): *Política monetaria en Castilla durante el siglo XVII*. Valladolid, Junta de Castilla y León.

10. ACS, S, testificación de Francisco de Medina Nuncibay.

11. ACS, S, testificación de fray Luis Quijada, predicador del convento dominico de San Pablo.

12. ACS, S, testificación de Juan Gutiérrez Tello.

- DE SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. (2013): «Guerra, financiación y moneda en la España de los Austrias», *Cuadernos de Investigación Histórica* 30: 97-117.
- DÍAZ BLANCO, J. M. (2012): *Así trocaste tu gloria. Guerra y comercio colonial en la España del siglo xvii*. Valladolid-Madrid, Instituto Universitario de Historia de Simancas/Marcial Pons.
- ECHEVARRÍA BACIGALUPE, M. A. (1995): *Alberto Struzzi, un precursor barroco del capitalismo liberal*. Lovaina, Universidad de Lovaina.
- FERNÁNDEZ CASTRO, A. B. (2015): *Juzgar las Indias. La práctica de la jurisdicción de los oidores de la audiencia de la Casa de la Contratación de Sevilla (1583-1598)*. Tesis Doctoral, European University Institute.
- FERNÁNDEZ CHAVES M. F. (2018): «La consolidación del capitalismo portugués en Sevilla. Auge, caída y resurgir político del mercader Bento Váez, 1550-1580», en J. J. Iglesias Rodríguez, J. J. García Bernal y J. M. Díaz Blanco (eds.), *Andalucía en el mundo atlántico moderno. Agentes y escenarios*: 193-238. Madrid, Sílex.
- FERNÁNDEZ CHAVES M. F. (2020): «Comunidad, individuo y estrategias de representación: los mercaderes portugueses y la negociación de su identidad política y económica en Sevilla (1556-1600)», *Magallanica. Revista de Historia Moderna* 7: 85-126.
- GARCÍA BERNAL, J. J. y GAMERO ROJAS, M. (2014): «Las corporaciones de nación en la Sevilla moderna. Fundaciones, redes asistenciales y formas de sociabilidad», en B. J. García García y O. Recio Morales (eds.), *Las corporaciones de nación en la Monarquía Hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*: 347-387. Madrid, Fundación Carlos de Amberes.
- GARCÍA GUERRA, E. M. (2003): *Moneda y arbitrios. Consideraciones del siglo xvii*. Madrid, CSIC.
- GELABERT, J. E. (2011): «De Rotterdam a Ayamonte. La peripecia de un cargamento de falsa moneda en 1607», *Crónica Tributaria* 140: 167-182.
- GRICE-HUTCHINSON, M. (2005 [1952]): *La Escuela de Salamanca. Una interpretación de la teoría monetaria española, 1544-1605*. Salamanca, Caja España.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S. y GUTIÉRREZ NÚÑEZ, F. J. (2018): «Familias portuguesas y sus empresas artísticas en Sevilla» en F. Quiles, M. F. Fernández Chaves y A. Fialho Conde (eds.), *La Sevilla lusa. La presencia portuguesa en el Reino de Sevilla en tiempos del Barroco*: 452-477. Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, CIDEHUS.
- LÓPEZ BELINCHÓN, B. (2001): *Honra, libertad y hacienda. Hombres de negocios judíos y sefardíes*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares.
- MARTÍNEZ RUIZ, J. I. (2004): «The credit markets and profits from letters of exchange. Ricorsa exchange operations between Seville and the «Besançon» international Fairs (1589-1621)», *Journal of European Economic History* 33: 331-355.
- VILA VILAR E. (2014 [1977]): *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*. Sevilla, Universidad de Sevilla.
- VILAR BERROGAIN, J. (1978): «Una pauta del pensamiento monetarista castellano: la «proposición» Cardona (1618-1628)», en A. de Otazu (ed.), *Moneda y crédito (siglos xvi al xix)*: 449-457. Madrid, Banco Urquijo y Moneda y Crédito.

